



Convocatoria extraordinaria y urgente de Proyectos de Innovación Educativa

Servicio de Orientación y Formación Docente
2019-2020



EX

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la Universidad de Extremadura se ha caracterizado por incentivar la innovación educativa con el objetivo fundamental de garantizar la calidad de las distintas titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, fomentando la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestros títulos y apostando por la renovación del modelo educativo mediante la implantación de experiencias innovadoras en las prácticas docentes.

A pesar de que el curso anterior no pudo atenderse estas acciones por cuestiones presupuestarias, es nuestro propósito devolver al colectivo PDI esta actividad y seguir fomentando la implementación de proyectos de innovación docente originales que promuevan la mejora de la docencia universitaria.

Como novedad respecto de convocatorias anteriores, es intención del Vicerrectorado de Planificación Académica promover la creación de un catálogo de grupos de innovación docente de la UEx (Catálogo GID-UEx), similar al que existe para los grupos de investigación, para conseguir que el PDI encuentre una vía de financiación estable para desarrollar esta actividad. Aunque la elaboración de este catálogo merece un trabajo más sosegado para valorar su viabilidad y eficacia, hemos querido aprovechar esta convocatoria extraordinaria para poner en marcha una fase de entrenamiento que sirva para corregir posibles errores con vistas a la elaboración futura definitiva.

Por tanto, esta convocatoria ha de entenderse como una herramienta a tal fin, esto es, el de constituir con vocación de permanencia Grupos de Innovación Docente (GID) que puedan funcionar de manera organizada y estable.

Los aspectos económicos de la presente convocatoria presentan grandes limitaciones en cuanto al tiempo de ejecución y cuantía disponible, con lo que la dotación debe considerarse tan solo facilitadora de las tareas de innovación y de la constitución de los Grupos, más que como una financiación a futuro. En próximas convocatorias se procurará ampliar la disponibilidad presupuestaria y los tiempos de ejecución.

PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria tendrá dos fases concomitantes:

1. Primera fase: Constitución del GID, según se refiere más abajo. Una vez efectuada ésta, el GID quedará legalmente constituido y su composición (sujeta a actualizaciones) permanecerá en el tiempo para futuras convocatorias.
2. Solicitud de Proyecto de Innovación, asociado a cada GID.

Es posible participar en ambas fases o solo en la primera de ellas. Para ello, se deberá concurrir con un documento específico para cada fase (Anexos I y II), pudiendo dejarse el segundo de ellos en blanco.

OBJETIVOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS

Objetivos

La presente convocatoria tiene los siguientes objetivos:

1. Facilitar, propiciar y auspiciar la creación de GID.
2. Implementar acciones sencillas de innovación educativa en la Enseñanza Universitaria de las titulaciones que actualmente se imparten en la UEx.

Líneas prioritarias

La presente convocatoria dispone de una partida presupuestaria de 12000 euros totales que se distribuirán a partes iguales entre las modalidades que se relacionan más abajo.

Se establecen las siguientes líneas prioritarias para los Proyectos de Innovación.

- MODALIDAD A. Programa para el fomento de acciones dirigidas a la adquisición de competencias transversales de los estudiantes de la UEx.
- MODALIDAD B. Programa para la virtualización de enseñanzas.
- MODALIDAD C. Programa para la potenciación de la implementación de grados bilingües.

PRIMERA FASE: CONSTITUCIÓN DE GID'S

Constitución

Podrán constituirse GID's conforme a los siguientes requisitos:

- El grupo estará formado por un mínimo de 5 miembros del colectivo PDI con dedicación a TC o equivalente a TP. Aunque no es un requisito indispensable se aconseja la pluridisciplinariedad en la constitución del GID.
- Además, podrán formar parte del GID, PCI's y becarios de investigación.
- Una misma persona no podrá formar parte de más de un GID.
- Cada GID deberá constituirse fijando líneas específicas de trabajo, entre las que debe figurar, al menos, aquella para la que se presente la solicitud de proyecto, de acuerdo con los modelos facilitados en la presente convocatoria (Anexo I).

Coordinación

Uno de los componentes del GID, PDI con dedicación a TC, ejercerá las funciones de coordinador/investigador principal (C/IP) de este, y será el interlocutor y enlace ante el Vicerrectorado de Planificación Académica, a través del Servicio de Orientación y Formación Docente, a efectos de ésta

y sucesivas convocatorias o acciones relacionadas con la innovación docente. Actuará como C/IP único de la propuesta presentada en esta convocatoria y será responsable de la tramitación de la documentación que se requiera y de atender a las obligaciones establecidas en la misma. El C/IP deberá presentar un Informe de Seguimiento y un Informe Final en plazos que se expresan más adelante, a fin de garantizar la calidad en el proceso.

El cambio de C/IP para futuras convocatorias es posible previa comunicación razonada al SOFD. Ningún GID puede carecer de coordinador bajo ninguna circunstancia.

Altas y bajas

En caso de modificación del personal que forma parte del GID, el coordinador comunicará justificadamente este hecho al Vicerrectorado de Planificación Académica que tomará nota de ésta. En caso de solicitud de alta, si el grupo de innovación tiene un proyecto de innovación en desarrollo, el Vicerrectorado estudiará la viabilidad de incorporación del profesor a este proyecto.

SEGUNDA FASE: SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN

Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos proyectos asociados a GID's constituidos conforme a los requisitos expresados anteriormente.

Participación en más de un proyecto

Cada GID sólo podrá presentar solicitud de proyecto a una de las modalidades establecidas en la presente convocatoria.

Solicitud sin derecho a financiación

Se podrán aprobar proyectos de innovación sin dotación económica cuando el GID solicitante manifieste, en la memoria presentada, que dispone de recursos suficientes para llevar a cabo los objetivos propuestos en la misma.

El hecho de no solicitar financiación para el desarrollo del proyecto no garantiza la concesión del mismo, que estará sujeta a la evaluación de la calidad de la propuesta presentada.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los documentos que permiten la constitución en GID y la solicitud de participación en la presente convocatoria estarán disponibles en la dirección web del Servicio de Orientación y Formación Docente:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sofd>

Una vez descargados y cumplimentados, se configurará un único documento PDF que incluya la documentación necesaria y se enviará por correo electrónico a la dirección sofd_pid@unex.es que acusará recibo y ejercerá de Registro de las mismas.

EVALUACIÓN

Todos los grupos que reúnan las características expresadas anteriormente serán constituidos de oficio en el incipiente Catálogo GID-UEx, sin menoscabo de otras actuaciones que se puedan desarrollar más adelante para mejorar el mencionado Catálogo.

Comisión de evaluación

- Vicerrectora de Planificación Académica, que actuará de presidenta
- Director del Servicio de Orientación y Formación Docente, que actuará de secretario
- Director de Planificación Académica
- Directora de Internacionalización de Estudios
- Director de la Oficina UEx Online

Criterios de evaluación

Los proyectos presentados a la presente convocatoria serán evaluados de acuerdo a la rúbrica detallada en la Tabla 1.

TABLA 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Ítem	Valoración		
	<i>Muy buena (5 puntos)</i>	<i>Buena (2 puntos)</i>	<i>Mala (0 puntos)</i>
Descripción	El Proyecto se presenta con detalle, contextualizado en un ámbito académico docente, explorando la relación con los estudiantes y con una aplicación directa.	El Proyecto se presenta con detalle, mejorable en la aplicación o en la contextualización. No está directamente relacionado con la práctica docente habitual o tiene aplicación indirecta.	El Proyecto presenta serias deficiencias en su descripción, no es aplicable a la situación docente actual o no está contextualizado correctamente.
Objetivos	Los objetivos son realizables, evaluables y en relación directa con la práctica docente habitual del Grupo.	Los objetivos son concretos y evaluables, pero podrían presentar mayor relación con la práctica docente o son poco aplicados.	Los objetivos son generales, poco concretos y difícilmente evaluables.
Cronograma	El proyecto abarca plazos posibles dentro del Primer Semestre del curso 2019/20, incluyendo hitos de planificación, ejecución y revisión.	El proyecto se desarrolla durante el Primer Semestre del curso 2019/20, pero no incluye hitos específicos.	El proyecto no está bien planificado, se extiende en el tiempo fuera del Primer Semestre o plantea un cronograma poco realista.

Los proyectos recibidos se priorizarán según la puntuación obtenida y se concederán según disponibilidad presupuestaria.

La dotación a cada Proyecto podrá ser modificada respecto de lo solicitado, a fin de dar cabida al mayor número de solicitudes que obtengan una puntuación de calidad.

GESTIÓN ECONÓMICA

Responsables de la gestión económica

Dada la premura de la convocatoria, toda la gestión económica concedida correrá a cargo del SOFD. La relación con este Servicio se hará a través de la dirección mtimon@unex.es en los Grupos cuyo coordinador/a esté en Cáceres o Plasencia y a través de sofd_pid@unex.es para los Grupos cuyo coordinador/a esté en Badajoz o Mérida.

Gastos financiables

Todos los gastos financiables deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto. No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión del proyecto ni con posterioridad a la fecha límite de ejecución prevista en el calendario adjunto.

Las solicitudes que, a juicio de la comisión de evaluación de los proyectos, no se acojan a lo anterior, serán rechazadas.

Sin menoscabo de futuras revisiones de los gastos subvencionables, serán preferentemente susceptibles de financiación en esta convocatoria las acciones formativas de los miembros del GID, directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto (cursos, talleres, etc.).

CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Con posterioridad a la entrega del informe final de resultados del proyecto, los miembros del GID recibirán la oportuna certificación de su participación. De igual forma, si para el desarrollo del proyecto se considera necesaria la participación de estudiantes, se les podrá reconocer créditos de libre elección por otras actividades, con arreglo a la normativa en vigor y en función del grado de dedicación. Para ello, el C/IP deberá hacer constar en la solicitud del proyecto esta circunstancia. En caso de ser concedido el proyecto, el Vicerrectorado de Planificación Académica realizará los trámites oportunos para que a la actividad le sea reconocida la carga en créditos correspondiente y remitirá a los centros el listado actualizado. Por su parte, el C/IP, al término del proyecto, expedirá la certificación oportuna a cada estudiante participante para que pueda solicitar oportunamente dicho reconocimiento en la secretaría de su centro.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

TABLA 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

ACTUACIÓN	PLAZOS
Publicación de la convocatoria	27 de septiembre de 2019
Constitución de grupos de innovación y presentación de solicitudes	14 de octubre de 2019
Publicación de los resultados	25 de octubre de 2019
Plazo límite de ejecución de gastos (*)	29 de noviembre de 2019
Entrega de informe de seguimiento	17 de enero de 2020
Presentación de informe final de resultados	27 de marzo de 2020

(*) En caso de proyecto con dotación económica